

EL CORREO DE LUGO,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y-MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 5, 10, 15, 20 Y 25 DE CADA MES.

AÑO 1860.

La suscripción cuesta 12 rs. por tres meses, adelantados, tanto en Lugo como fuera, franco.—Se admiten sellos de cuatro cuartos.—La correspondencia, al Director de EL CORREO DE LUGO—Los pedidos y reclamaciones á D. Manuel Soto Freire.

NÚM. 18.

LUGO 15 DE AGOSTO.

BENEFICENCIA.

ARTÍCULO II.

En el órden de los establecimientos de Beneficencia suelen ocupar el primer lugar las Inclusas, ó casas de maternidad y espósitos. En esta parte no tenemos que pedir para nuestra provincia *mas*; antes bien, *menos*, pero mejor. Hay una en la capital con su hijuela en la ciudad de Mondoñedo y creemos que suprimiendo la última, debe organizarse, como corresponde la primera. Confesamos nuestra poca afición á los tornos; el respeto que merecen los sentimientos bajo cuyo influjo se multiplicaron pródigamente, no es un motivo para desconocer que la experiencia ha demostrado sus inconvenientes, superiores, sin duda alguna, al mal que se trató de remediar. Prescindamos de que las Inclusas ofrecen para nosotros algo que repugna y ofende: nos parecen un testimonio perenne de inmoralidad, el *Sambenito* de una sociedad corrompida. Su única, exclusiva y decantada ventaja consiste en precaver los infanticidios, ó cuando menos los peligros de la exposición en los parajes públicos de esos infortunados seres, fruto de una debilidad, que á todo trance se desea ocultar; pero en primer lugar, ni los infanticidios son mas frecuentes en las naciones donde no existen tornos, ni su número fué en aumento por haberlos suprimido ó disminuido en otras; y en segundo lugar, el laudable intento de salvar la vida de algunas criaturas costó y sigue costando la suya á miles de inocentes en las casas de espósitos: á tal punto que, vista la espantosa cifra de fallecimientos en ellas, se ha dicho que debiera colocarse en su puerta esta inscripción: «*Aquí se matan los niños á costa del público.*» Sea como quiera, no cumple á nuestro propósito dilucidar ahora esta importantísima cuestión. La ley dispone que haya en cada provincia una casa de maternidad y espósitos; subsista, pues, la de la capital; pero ninguna razon plausible exige, á nuestro juicio, que se conserve la hijuela de Mondoñedo, así como las hay de mucho peso para persuadir la urgente necesidad de mejorar aquella, de forma que llene satisfactoriamente su objeto.

El reglamento para esta casa aprobado en 1844 establecía tres departamentos: 1.º de refugio de embarazadas y paridas; 2.º de lactancia; 3.º de conservacion y educacion. El último, destinado á los niños de dos á siete años, debe á nuestro modo de ver, constituir una seccion de la casa de misericordia, huérfanos y desamparados, á fin de que sirva de asilo no solamente á los espósitos de que se desprendan sus nodrizas despues de la lactancia, sino tambien á los hijos de padres pobres que hayan quedado en absoluta orfandad, ó no puedan ser alimentados y educados por ellos, ya por imposibilidad física, ya por otras muchas causas, que tal vez les obliguen á entrar en ese mismo establecimiento, en cuyo caso haria doblemente amarga su desgracia el tener que vivir alejados de su desventurada familia.

Respecto de las salas de refugio para embarazadas y paridas, el reglamento antes citado se encierra en limites muy estrechos. Estas salas ofrecen mas ventajas que el mismo torno, y es preciso considerarlas como uno de los medios que han de contribuir en mayor escala á minorar el número de incluseros. Debiera haberlas reservadas, reservadísimas para las jóvenes víctimas del libertinaje ó de la seducción de las pasiones, y públicas para las casadas que carecen de los recursos indispensables durante el parto y puerperio. Acogiendo unas y otras y auxiliando con socorros domicilia-

rios á las casadas y solteras necesitadas mientras crien sus hijos, además de ejercer un acto de elevada y legítima caridad, la cifra de los espósitos descenderá visiblemente, supuesto que, por una parte, gran número procede, á no dudarlo, de la miseria de las madres, y por otro lado muchas de estas que abandonan sin repugnancia el fruto de sus entrañas antes de estrecharlo una sola vez contra su seno, no lo consentirían despues de haberlo acariciado algunos dias en el departamento de refugio.

Consideraciones derivadas del mismo principio, y otras igualmente atendibles aconsejan establecer salas para la infancia, donde se recojan en las horas de trabajo los hijos de las que viviendo exclusivamente de un jornal, tienen que ganarlo fuera de sus casas.

De todo punto conformes con la práctica de confiar la lactancia de los espósitos á nodrizas de las aldeas debe procurarse, aun á trueque de aumentar el premio ó salario, ó de pagarlo mayor número de años, que aquellas pertenezcan á familias de labradores medianamente acomodados, en primer lugar porque nodrizas pobres no pueden criar niños robustos, y además para que los dediquen á la agricultura y no ingresen pasada la infancia en el Hospicio; este es un mal grave y hay que precaverlo á costa de cualquier sacrificio.

La casa de maternidad debe ser tambien el punto destinado á la vacunacion oficial, por decirlo así. Esta operacion fácil, pero de trascendencia, se halla confiada por lo general á manos imperitas, no sabiendo si nos causa indignacion ó lástima la ceguedad de los padres, que entregan la salud y la vida de los objetos mas caros á su corazon al juicio de un pobre curandero, que desconoce las buenas ó malas cualidades del benéfico preservativo, la oportunidad y condiciones para su aplicacion, el grado de eficacia de sus efectos y otras muchas circunstancias en sumo grado interesantes. Cuidese de proporcionar legitima vacuna para la casa de maternidad; anúnciese anticipadamente en las épocas correspondientes los dias en que haya de practicarse la vacunacion por los profesores del establecimiento; vacúnese gratuitamente á los pobres; señálese para los que no lo son una retribucion módica á favor de los fondos de Beneficencia; ejecuten lo mismo los facultativos de todos los hospitales que se establezcan en la provincia y los titulares de sus Ayuntamientos; súrtase á estos de vacuna por la casa de maternidad; y por estos medios se obtendrá el triple resultado de propagar la vacunacion, algo descuidada ya, arrancarla de manos inespertas y acrecer con ventaja del público los recursos consagrados á los pobres.

Las medidas que proponemos, aplicables á todos los establecimientos de la misma clase, no encierran novedad; lo sabemos perfectamente, ni hemos abrigado la pretension de ser originales; pero lo cierto es que la *inclusa* de Lugo las reclama y las reclama con urgencia, si ha de ser, segun dispone la ley, una *casa de maternidad y espósitos*; decimos mas, por efecto de ellas y adoptándose, como suponemos adoptadas, las mas esquisitas precauciones á fin de cortar abusos que el mejor celo no alcanza á veces á prevenir, acaso la estadística no dará á lo sucesivo, como en 1859, 705 espósitos á esta provincia, sugiriendo ideas equivocadas acerca de su moralidad, y en vez de un beneficio ilusorio, rodeado de notorios inconvenientes, reportarán los pobres otros reales y positivos.

El actual edificio es insuficiente para una casa de maternidad, tal como deseamos que se organice; pero si se le agrega la de beneficencia con inclusion de la parte destinada á escuela pública de niñas, puede formarse á costa de no muy grande

sacrificio, un establecimiento capaz, propio para el objeto y digno de la capital, donde tengan habitacion todos los empleados y dependientes, y se habiliten gabinetes aislados para las embarazadas reservadas, enfermerias para las paridas casadas y pobres, departamento de lactancia y *creches* ó salas de refugio para los tiernos niños, cuyas madres no tienen á quien confiarlos ni entran van á trabajar ganando un jornal.

Se creará que el sostenimiento de un asilo de esta clase seria excesivamente gravoso á los fondos públicos; nada hay menos cierto, y vamos á presentar el presupuesto aproximado de sus gastos á fin de disipar todo género de duda.

	Rs vn.
Director,	8,000
Cinco Hermanas de la Caridad encargadas del gobierno interior, turno, enfermeria, cocina etc.,	9,000
Médico,	8,000
Capellan,	1,500
Cuatro nodrizas internas á 500 rs. anuales de salario,	2,000
Gastos de manutencion de las mismas,	4,000
Idem de enfermerias,	20,000
Idem de botica,	3,500
Repuesto de ropas, suplemento de alimento para espósitos, leña, etc.,	20,000
Reparos del edificio,	4,000
Honorarios de nodrizas esternas calculando 300 á 400 rs. anuales cada una, é incluyendo las ropas del espósito,	120,000
Socorros á domicilio á las casadas pobres durante la lactancia de sus hijos, calculando 300 y á 200 rs. anuales cada una,	60,000
Total,	260,000

Como se reconoce fácilmente, los gastos están calculados con amplitud: número necesario de empleados, con regulares sueldos; diez y seis ó veinte embarazadas y paridas por término medio; cifra de espósitos á que no se llegará seguramente, adoptado nuestro pensamiento, pero que admitimos en el supuesto de prorogar el pago de la crianza hasta los diez años; aumento de honorarios á las nodrizas esternas á fin de estimular á las mugeres de los labradores acomodados; socorros domiciliarios que evitarán el indudable abuso de que muchas casadas pobres depositen sus hijos en el torno ó por eximirse de una carga demasiado onerosa en su triste situacion, ó porque imposibilitadas de criarlos, carecen de recursos para costear nodriza. Pues todo esto que constituye el verdadero objeto de una casa de maternidad y que estenderia los auxilios de la caridad á numerosas familias, en vez de otorgarlos acaso á quien está lejos de merecerlos, solo costará á la provincia *cuarenta y seis mil reales mas* de lo que actualmente importa el presupuesto de las inclusas de Lugo y Mondoñedo.

DIMAS CORRAL.

Pocos de nuestros lectores dejarán de tener noticia del sacrilego robo de la Custodia del altar mayor de esta S. I. Catedral, cometido á fines de 1854. En seguida se abrió una suscripcion para construir otra nueva, que dió por resultado una cifra no despreciable, debida en su mayor parte á los fieles de este vecindario y á la piedad de S. M. la Reina. Encargado de su ejecucion D. José Ramirez de Are-

Hano, estuvo algun tiempo paralizada, por causas que no nos es dado examinar. Hoy, segun nos dicen los periódicos de Madrid, está concluida y espuesta al público y pronto tendremos el gusto de verla colocada en el tabernáculo que una mano impia se atrevió a profanar. Dejando para entonces su descripcion detallada, insertamos hoy lo que acerca de ella dicen el *Diario Español* y *Las Novedades*.

«Llama actualmente la atencion de las personas apasionadas a las artes la magnífica custodia de la catedral de Lugo, cuya construcción en parte y renovación en su totalidad ha sido ejecutada con grande maestria por el acreditado artífice D. José Ramirez Arellano, en su establecimiento de platería calle de las Huertas. Esta obra notable presenta mucha novedad en su composición, y es de gran mérito por la perfección y buen gusto de todos los detalles, dándole belleza al paso que extraordinario valer las muchas piedras preciosas que la sirven de adorno.»
(*Diario Español*.)

«MAGNÍFICO ARTEFACTO. Por tal tenemos la riquísima Custodia que está espuesta en la fabrica-platería de D. José Ramirez de Arellano, sita en la plazuela de la Platería de Martínez, y ha sido construída para la Iglesia Catedral de Lugo.

Es uno de los viriles de mayor tamaño y mas riqueza material que se conoce hoy en España, su puesto que su altura será de unas dos varas próximamente, y el numero de piedras preciosas que lo adornan no bajará de tres mil entre brillantes, diamantes, esmeraldas y topacios; siendo algunas de estas piedras de un tamaño crecido.

En cuanto a su mérito artístico debemos decir, que es una de las muchas dirigidas y ejecutadas por dicho Sr. Ramirez Arellano, cuyo nombre, por sí solo, es ya una garantía de gusto, elegancia y solidez para el artefacto a que vaya asociado; y como, por otra parte, dicha Custodia está espuesta al público, segun indicamos anteriormente, sometemos al fallo de este juez competente y respetable la decision sobre este punto.

Felicitemos al distinguido artista, por haber superado de un modo tan completo como hábil las grandes dificultades que se presentaron desde un principio a la marcha de una obra tan digna de estudio y de aplauso.

Es sensible que la esposicion de esta obra sea tan poco duradera, para que los que han contribuido a ella con sus donativos no tengan tiempo de examinarla, y lo mismo los inteligentes y aficionados.»
(*Novedades*.)

El Sr. D. Juan Florez escribié desde Madrid que las casas respetables de comercio de la Isla de Puerto-Rico de los señores D. Juan B. Machicote, y Vias y Comp., encargadas de promover allí la suscripcion para el ferro carril del *Principio D. Alfonso*, me remiten una lista nominal de 25 individuos suscritos por 231 acciones (462.000 reales), cuyo resultado se ha obtenido sin la formación en aquella fecha de la junta que hoy dia ya estará establecida, a consecuencia de las instrucciones que les habia-dado es de esperar que nuestros hermanos en aquel punto han de corresponder debidamente al llamamiento que se les hace, como lo están verificando los de la Habana; y lo propio debo prometerme de los de Filipinas, Montevideo y Buenos-Aires, a donde he dirigido escitaciones y comisionado a personas igualmente respetables.

«Ya están en Paris los capitalistas ingleses, segun parte telegrafico que acabo de recibir de ellos. No tardarán, por tanto, en llegar a Madrid.»

Dicese que está próxima a abrirse al público la seccion del ferro carril del Norte de San Cidria a Valladolid, que mide 20 leguas, en cuyo caso el viaje de Madrid a Santander se hará en cortísimo tiempo.

Sabido es que la ciudad del Ferrol, que encierra el mejor arsenal de la península española, no cuenta en la fecha con una carretera concluida que facilite los trasportes de los útiles que desde el interior podrian conducirse para las construcciones navales y de los productos y efectos que son objeto de comercio en una plaza de importancia. Muchos años hace que se reconoció esta necesidad y no hace

pocos que se empezaron las obras de los dos caminos que debian ponerla en comunicacion con la carretera general de Madrid a la Coruña, empalmando el uno en Rábade y el otro en Belanzos. Este esta paraliza lo, teniendo concluidos solamente 9 kilómetros, de los 36 que comprende, y en el primero están concluidos los trozos desde Ferrol a Roupár, exceptuando el puente de las Puentes de Garcia Rodriguez, que se hundió a poco de terminarse, y contratadas las obras de los comprendidos entre Roupár y Rábade, las cuales debian concluirse, segun las condiciones de la subasta en fin del año corriente; pero sin embargo de que no ofrecen graves dificultades y de que en las seis leguas, de que próximamente consta dicha seccion, no hay trabajos de importancia, siendo el mayor de los de fabrica el puente de Villalba, sobre el rio Magdalena, de un solo arco, presupuestado, segun tenemos entendido, en cerca de siete mil duros, el actual estado de las obras y el escaso número de operarios empleados en ellas hacia presumible que el camino no quedaria concluido en el plazo prefijado. Lo que no era mas que presumible puede hoy afirmarse como seguro, a ser cierta la noticia; y por tal la tenemos de que el contratista mandó cesar por completo en los trabajos y despedir a la gente que en ellos se empleaba. Cualesquiera que sean las razones que motivan esta paralización, darán por resultado: que Ferrol tendrá que esperar probablemente algunos años mas para tener su primera comunicacion por tierra, que solo Dios sabe cuando podrá llegar el primer carruaje a un pueblo en donde se han gastado cantidades fabulosas, para la construcción de sus arsenales, no siendo despreciables las que hoy se emplean en su fortificación. Esto parece mentira y sin embargo es verdad.

Por parte telegrafico se tuvo noticia el 10 en la Coruña del anuncio de la subasta del muelle de aquel puerto.

Cartilla para la mejor inteligencia de las ventajas que ofrece la Ley de 29 de Noviembre de 1859 a los que entran a servir y continúan en el ejército con derecho a los premios y pluses. Publicada por acuerdo del Consejo de gobierno y administración del fondo de redenciones.

(Continuacion.)

PRIMER CASO.

Un voluntario alistado por 8 años, que no quiere recibir, mientras sirve, cantidad alguna por premio, desea que el Consejo conserve en su poder el dinero que por este concepto le corresponde, devengando un interés de 5 por 100 anual; pero que quiere cobrar y cobra el medio real de plus ó sobre-haber.

	Ron.	Cts.
1.º año. Primer plazo de su premio..	400	»
» Intereses del primer semestre..	9,91	»
» Intereses del segundo semestre..	10,33	»
» Segundo plazo de su premio..	800	»
2.º año. Capital al principio del segundo año	1.220,24	
» Intereses del primer semestre..	30,24	
» Intereses del segundo semestre..	31,50	
3.º año. Capital al principio del tercer año.	1.281,98	
» Intereses del primer semestre..	31,78	
» Intereses del segundo semestre..	33,11	
4.º año. Capital al principio del cuarto año	1.346,87	
» Intereses del primer semestre..	33,39	
» Intereses del segundo semestre..	34,79	
» Tercer plazo de su premio..	2.400	»
5.º año. Capital al principio del quinto año.	3.815,05	
» Intereses del primer semestre..	94,59	
» Intereses del segundo semestre..	98,51	
6.º año. Capital al principio del sexto año..	4.008,18	
» Intereses del primer semestre..	99,38	
» Intereses del segundo semestre..	103,53	
7.º año. Capital al principio del séptimo año.	4.211,09	
» Intereses del primer semestre..	104,41	
» Intereses del segundo semestre..	108,77	
8.º año. Capital al principio del octavo año.	4.424,27	
» Intereses del primer semestre..	109,69	
» Intereses del segundo semestre..	114,28	
» Cuarto plazo de su premio..	3.600,	»

Capital al terminar su primer com-promiso. 8.248,24

Este soldado, que ha podido alistarse a los 20 años, ha recibido medio real diario de plus ó sobre-haber, y al tomar la licencia a la edad de 28 años, le entrega el Consejo 8,248 reales 24 céntimos.

SEGUNDO CASO.

Un voluntario alistado por 8 años, que no ha querido cobrar ni premios ni pluses, devengando todas las cantidades no recibidas los intereses correspondientes.

	Ron.	Cts.
1.º año. 1.º semestre. Primer plazo de su premio..	400	»
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	
» Intereses del mismo..	10,85	
» 2.º semestre. Capital al principio del segundo semestre..	501,33	
» Pluses del 2.º semestre..	92	»
» Intereses del mismo..	13,60	
» Segundo plazo de su premio..	800	»
2.º año. 1.º semestre. Capital al principio del segundo año.	1.406,95	
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	
» Intereses del mismo..	35,81	
» 2.º semestre. Capital al principio del segundo semestre..	1.533,26	
» Pluses del 2.º semestre..	92	»
» Intereses del mismo..	31,61	
3.º año. 1.º semestre. Capital al principio del tercer año..	1.664,87	
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	
» Intereses del mismo..	42,21	
» 2.º semestre. Capital al principio del segundo semestre..	1.797,58	
» Pluses del 2.º semestre..	92	»
» Intereses del mismo..	46,27	
4.º año. 1.º semestre. Capital al principio del cuarto año..	1.935,85	
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	
» Intereses del mismo..	48,93	
» 2.º semestre. Capital al principio del segundo semestre..	2.075,28	
» Pluses del 2.º semestre..	92	»
» Intereses del mismo..	53,27	
» 3.º plazo de su premio..	2.400	»
5.º año. 1.º semestre. Capital al principio del quinto año..	4.620,53	
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	
» Intereses del mismo..	115,49	
» 2.º semestre. Capital al principio del segundo semestre..	4.826,51	
» Pluses del 2.º semestre..	92	»
» Intereses del mismo..	122,63	
6.º año. 1.º semestre. Capital al principio del sexto año..	5.041,16	
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	
» Intereses del mismo..	125,92	
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre..	5.257,58	
» Pluses del 2.º semestre..	92	»
» Intereses del mismo..	133,3	
7.º año. 1.º semestre. Capital al principio del séptimo año..	5.482,96	
» Pluses del 1.º semestre..	90,50	

	Intereses del mismo.	436,88
2.º semestre.	Capital al principio del segundo semestre.	5.710,34
	Pluses del 2.º semestre.	92 »
	Intereses del mismo.	444,89
8.º año. 1.º semestre.	Capital al principio del octavo año.	5.947,23
	Pluses del 1.º semestre.	90,50
	Intereses del mismo.	448,39
2.º semestre.	Capital al principio del segundo semestre.	6.186,42
	Pluses del 2.º semestre.	92 »
	Intereses del mismo.	436,89
	Cuarto plazo.	3.300
Capital al terminar su primer compromiso.		40.035,01

Este soldado al tomar la licencia, recibe 10,035 reales y un centimo, y puede tener 28 años si se alistó á los 20. (Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

Por Real orden de 27 de Julio se determinan las condiciones y requisitos necesarios para solicitar gracia á fin de ingresar en el Magisterio de primera enseñanza.

Por otra del 30 se resuelve tenga publicidad en la Gaceta el acuerdo de la Junta de donativos de 15 de Junio y la Real orden aprobatoria del mismo de 21 del propio mes sobre abono de dos pagas á los heridos é inutilizados en la campaña de Africa.

Por Real decreto de 31 de Julio se autoriza la construcción de la Sociedad anónima denominada *Fomento Piñero* y se aprueban sus estatutos.

Por Real orden del 7 se arregla el uniforme de los Ayudantes de campo.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 5.—Un despacho llegado de Turin anuncia que las tropas de Garibaldi han desembarcado en Calabria. Otro despacho, hace presentir que Garibaldi estará dentro de poco en Nápoles.

Se anuncia la llegada aquí del P. Esteva, superior de los misioneros de Siria. Viene á dar cuenta al gobierno de los asuntos que han ensangrentado el Líbano. Asegura, dice el *Courier de Marsella*, que ha habido 8,000 víctimas en Damasco, y en totalidad 15 ó 16,000.

Dice *La Patrie* que el general Beaufort de D'Hautpoul, comandante del cuerpo expedicionario en Lyon, dejará á París esta noche para marchar á Tolon.

Paris 6.—Resultado de la conferencia del 3 de Agosto sobre los sucesos de Siria. Doce mil soldados europeos, si fuesen todos necesarios, irán á restablecer la tranquilidad de Siria.

El Emperador de los franceses envia la mitad desde luego: las otras potencias aprontarán la otra mitad. La Puerta mantiene y paga el importe del cuerpo expedicionario; el comandante de esta se pondrá de acuerdo con el comisario extraordinario de la Puerta para las medidas convenientes; las cinco potencias enviarán fuerzas navales suficientes á las costas de la Siria; durará la intervencion seis meses; no resultará ventaja territorial ni influencia exclusiva para ninguna de las cinco potencias; las concesiones de comercio alcanzarán á todas las demas naciones.

Paris 7.—Un despacho de Belgrado del 6 anuncia que han ocurrido graves reyertas entre los serbios y la marinería turca.

Han empezado ya los embarques en Tolon.

Nápoles 5.—Han fracasado las negociaciones que se seguian para una tregua.

Se hacen grandes preparativos de defensa, en la creencia de un próximo ataque de Garibaldi.

Paris 8.—El Emperador revistó ayer las tropas que partian para Siria, á las que dirigió una alocucion diciendo que el único objeto de la expedicion es el triunfo de la justicia y la humanidad, y la represion del ciego fanatismo.

Belgrado 7.—Los cónsules, el bajá y la policia han adoptado medidas de orden. Las mugeres y los niños turcos se han refugiado en la ciudadela.

Marsella 7.—Han sido presos en Nápoles 300 soldados que iban á unirse á Garibaldi. Todas las fuerzas de los Abruzzos se concentran al rededor de Nápoles.

En Alejandria se han visto tambien amenazados los cristianos; pero la energía de las autoridades ha impedido que estallen los desórdenes.

Paris 7.—Los garibaldinos han bloqueado el fuerte de Scila en el estrecho de Messina y sobre la costa de Calabria.

En Nápoles sigue reinando la tranquilidad. El Rey, acompañado de dos de sus ministros ha visitado las obras del salon provisional en que ha de celebrarse sus sesiones la Cámara de diputados.

El Emperador que ayer marchó á Chalons, ha sido recibido en este puerto con toda la solemnidad militar. Este monarca pasó allí revista á varios batallones de los que van á Siria, los que desde allí se pusieron en marcha. El Emperador permanecerá en Chalons hasta el dia 17.

La suscripcion para las víctimas de Siria ha producido el primer dia cerca de 400,000 francos.

Génova 8.—«El Movimiento» que se publica aqui, dice lo siguiente:—«Nápoles 1.º de Agosto.—El gobierno ha recibido el parte que copio, del gobernador de Calabria.—El 13 de línea se ha declarado en favor de la revolucion, á los gritos de: ¡Viva Victor Manuel y viva Garibaldi.

Turin 8.—«La Opinión» da las noticias siguientes de Nápoles:—«El mando de las tropas está encomendado al general Pianelli: el general Bosco manda la division de Calabria. El coronel Charras ha ido á Sicilia. Muchos oficiales napolitanos acantonados en Tarento, han sido destituidos por estar complicados en un complot reaccionario.

Belgrado 8.—Ha llegado hoy el príncipe. Aquí reina calma, al menos en apariencia. Ayer se celebró una conferencia entre los cónsules, el bajá y la policia en la que se adoptaron medidas de orden. Los cónsules han visitado el hospital. Han sido heridos 18 turcos. En la ciudadela hay refugiadas muchas mugeres y niños turcos.

Paris 8.—Se sigue diciendo en Turin que Ratazi ocupará el ministerio del Interior, continuando Cavour en la presidencia y la cartera de Negocios extranjeros.

Dice la «Gaceta de Colonia» que el gabinete de Berlin ha contestado á la nota francesa que consentirá en que España ascienda á potencia de primer orden con tal de que Suecia obtenga igual favor. Segun dicho periódico esta exigencia tiende á que no aumente la influencia católica en el Congreso europeo.

El embarque de las tropas en Tolon esta casi terminado.

El general Goyon ha llegado á París con licencia.

El marqués de Antonini que ha hecho dimision por causas de salud, ha sido recibido en audiencia de despedida. El secretario de la legacion de Nápoles ha quedado encargado del despacho de los Negocios.

El «Monitor» contiene la breve y patriótica alocucion dirigida por el emperador á las tropas que van á Siria.

Se desmiente en los Estados-Unidos la noticia de intervencion en Méjico de aquella potencia en union con Francia é Inglaterra.

Paris 9.—En Damasco habia tranquilidad á la fecha de las últimas noticias, pero continuaba el deguello de los cristianos en los campos. Sobre 3,000 mugeres se habian refugiado en la ciudad. Habia drusos pagados por el consulado francés recogiéndolos cristianos y llevándolos á Beirouth.

Nápoles 9.—El rey pasa diariamente revistas militares.

La tentativa de una banda garibaldina en San Stefano, ha sido rechazada por las tropas de Lamoriciere.

Paris 9.—El príncipe imperial ha salido hoy para Chalons.

Ha llegado el general Nunciante.

El desenfreno de la prensa ha llegado en Nápoles á su colmo.

Farini ha pedido á Génova que el agente de Garibaldi envíe 8,000 voluntarios á los Estados Pontificios.

Los diarios llegados hoy de Sicilia publican la carta siguiente:—«Melazzo 24 de julio.—El periódico de mi amigo Dumas en Palermo se titulará «El Independiente», y merecerá este título porque me atacará á mí mismo si alguna vez me separo de mi deber de hijo del pueblo y de mis principios unitarios.—Garibaldi.»

Marsella 9.—El General Beaufort de Hautpoul, se ha embarcado en el «America» con 4,000 hombres. En su orden del dia recuerda á los soldados que van á vengar la humanidad ultrajada y que encontrarán en Siria los recuerdos de Godofredo, de las Cruzadas, de la República y de Bonaparte.

Muchas mugeres de calidad de las sorprendidas en los campos de Damasco, han sido vendidas para los barenes á 25 y 30 duros.

Said-Bajá y los príncipes egipcios han enviado socorros en metálico.

El comercio de Beyrouth ha sufrido pérdidas inmensas.

Paris 30 de Mayo de 1860.—La situacion de España despues de la guerra que acaba de llevar á cabo tan felizmente, parece al Gobierno del Emperador digna del interés especial de las grandes potencias. A consecuencia de sucesos que seria inútil recordar, esta nacion dejó de tomar parte en los sucesos generales.

En efecto, tomó parte en las deliberaciones de 1815, pero poco despues, cediendo á necesidades interiores del carácter mas grave, se vió momentáneamente en la imposibilidad de conservar el puesto que le habia concedido sin dificultad el Congreso de Viena. Así es como permaneció alejada de las reuniones ulteriores de las grandes potencias, y desde entonces no ha vuelto á ocupar el lugar que le habia sido asignado en los Consejos de Europa. Estos Consejos, no es necesario decirlo, han tenido su origen y su autoridad en el principio mismo de las cosas. El acuerdo europeo se ha formado entre las potencias por el desarrollo de sus intereses se han visto obligadas á mezclarse en todos los grandes asuntos, y cuyos medios de accion les permitian influir en todas las deliberaciones comunes.

Esta situacion tomó su razon de ser, y hasta cierto punto tiene su justificacion en los deberes que van unidos á ella. Si proporciona ventajas, impone tambien sacrificios; si funda un privilegio, envuelve tambien una responsabilidad grande, porque la vigilancia que reclama se refiere á todos los intereses de la familia europea. Sin embargo, ¿no tienen todas las potencias un derecho igual que hacer valer desde el momento en que se ponen en condiciones de consideracion y de influencias suficientes para llenar los deberes que contraen?

¿No es justo que el número de los gabinetes llamados á tomar parte en este acuerdo general, disminuya ó aumente con arreglo á los sucesos que debilitan las fuerzas armadas respectivas, y deciden de la situacion internacional de los gobiernos? Si España, á consecuencia de esta clase de sucesos, se ha visto en otro punto escluida de los Consejos de las potencias, ¿no parece que hoy, cuando ha vencido todas las dificultades, debe haber llegado para ella el momento de recobrar su puesto en los Consejos de las grandes naciones?

Como he dicho, el gabinete español fué uno de los firmantes de los tratados de Viena. Las comunicaciones cambiadas entre los plenipotenciarios desde Octubre de 1814 con motivo de la organizacion del Congreso, hablan en favor de la opinion que las demas potencias tenian respecto á España.

No hablo ahora de Francia, que hubiera deseado desde un principio y hasta cierto punto la participacion de las potencias que habian tenido representacion en Viena.

Las demas cortes, por el contrario, opinaban que las deliberaciones no debian tener lugar sino entre las grandes potencias al menos en cuanto á la formacion de una comision directiva. Aun en esta combinacion, ellas permitieron la cooperacion de España. El Sr. Lallemand fué invitado, lo mismo que el príncipe de Talleyrand, á la conferencia preparatoria en que los plenipotenciarios de Austria, Inglaterra, Prusia y Rusia tomaron la iniciativa de la discusion sobre las bases preliminares de la reunion del Congreso.

La presencia de España no se cuestionó ni por un solo momento, y aquella nacion tomó parte no solo en la comision directiva, sino que incontestablemente apareció en ella como gran potencia, mientras que Portugal y Suecia no figuran sino como signatarias del tratado de Paris de 30 de Mayo de 1814.

Reconociendo hoy de nuevo á España que tiene el derecho de ser consultada en los asuntos generales, los gabinetes no harán mas que concederle un privilegio que la habian ya espontáneamente concedido en 1815. Este derecho es por su naturaleza uno de los que el tiempo no invalida.

De la circunstancia de que el Gobierno español no haya usado de él cuando los sucesos ocupaban toda su actividad en el exterior, no se puede deducir que hay autoridad para disputarle el ejercicio de él, pudiendo España reclamarle de nuevo. Teniendo en cuenta la estension y la riqueza de su territorio, el número de sus habitantes, la importancia de sus colonias en América y en las Indias, España posee todo lo que constituye una gran potencia, y la guerra que acaba de llevar á tan buen término revela los elementos de fuerza y de poder que encierra dentro de sí.

Las grandes potencias, así lo creemos, no podrán menos de ver con satisfaccion el que se aumente el número de las naciones que componen el concierto europeo. Cuanto mas Estados cuente este en su seno, mayores garantías habrá para el sostenimiento del equilibrio, puesto que los intereses generales cuya custodia le está confiada, estarán completamente representadas. Nada hay, por otro lado, mas á propósito para prestar á las decisiones de los gabinetes toda la autoridad y toda la estabilidad apetecibles, que la participacion de todos aquellos que pueden tener derecho á cooperar á ellas.

Os invito á poner estas observaciones en conoci-

miento del Sr. Ministro de Negocios extranjeros, y á darle copia de este despacho, y teudré sumo placer en saber que en este asunto participa de la opinion del Gobierno del Emperador.—Thouvenel.

Viena 12 de Julio.—El marqués de Monstier me ha comunicado el despacho de M. de Thouvenel, cuya copia tengo el honor de transmitir. En este documento el gabinete francés ha tomado por norma la es-posición de las razones en que funda su opinion de que en lo sucesivo España debe ser admitida á las deliberaciones eventuales de las grandes potencias, acerca de las cuestiones de interés general.

En apoyo de su opinion, M. de Thouvenel recuerda que España estuvo ya representada en el Congreso de Viena, en el seno del comité director, en su cualidad incontestable de gran potencia; que mas tarde, á consecuencia de sucesos desgraciados, se vió escluida temporalmente de las deliberaciones europeas, y, en fin, que despues de haber triunfado de sus dificultades interiores y de haber dado brillantes pruebas de su creciente poder y prosperidad, siguiendo con energía y concluyendo con gloria la última guerra, España parece llamada á recuperar el puesto que tuvo señalado en el Congreso europeo.

Nadie ha aplaudido mas sinceramente que Austria el feliz éxito que acaba de coronar el heroico esfuerzo del ejército español. Hace tiempo que nuestras simpatías pertenecen á esa noble nacion, y con el mayor placer la vemos despues de largas discordias civiles renacer á una nueva vida, y consagrarse con ardor y energía al desarrollo de sus grandes recursos morales y materiales. No titubeamos, pues, en uniros á la opinion manifestada por el gobierno francés, acerca de que España posee todo lo necesario para llenar los deberes que impone el puesto de potencia de primer orden, y hacer frente á la responsabilidad inherente á esta categoria.

En este estado de cosas, no solamente no tenemos que hacer, por nuestra parte, objecion alguna á la participacion permanente de España en las deliberaciones generales de Europa, sino que, por el contrario, celebramos este suceso con alegría igual á la alta estimacion á que por tantos títulos se ha hecho acreedora España en el curso de su brillante historia.

Al espresar con placer esta opinion, nos cumple, sin embargo, dejar consignado su carácter excepcional, y hacer las convenientes reservas para lo sucesivo contra las consecuencias que otras potencias sin motivo suficiente, pretendieran deducir de este precedente.

El Congreso europeo, tal como ejerció su influencia en las grandes crisis de la primera mitad del siglo, habia atribuido al Congreso de Aix-la-Chapelle, por la admision de Francia en la reunion de los cuatro grandes gabinetes, una forma especial. La union establecida en dicha época entre las cinco grandes potencias, descansaba en las obligaciones positivas que se habian impuesto de comun acuerdo en interés de la conservacion de la paz y de los principios inviolables del derecho de gentes.

Bajo este punto de vista, y considerando ademas que una vez ensanchado el círculo, seria difícil trazar un límite á las exigencias que se levantarían de diferentes partes, Austria ha creído siempre que concierne proceder con la mayor circunspeccion respecto á aumentar el número de las potencias admitidas á este Congreso, fundado en el respeto de los deberes consagrados por los tratados, y de la totalidad de los derechos que de ellos resultase.

España, somos los primeros en reconocerlo, ofrece bajo este aspecto todas las garantías apetecibles, y puede, por otra parte, reivindicar con justo título el ejercicio de un derecho del que ha estado en incontrovertible posesion. Sin embargo, es evidente, os lo repito, que otros gobiernos que no tienen ni los mismos títulos ni los mismos precedentes, no podrán en manera alguna invocar en su favor este ejemplo.

Informad, príncipe, de esta nuestra opinion á M. de Thouvenel, dándole lectura del presente despacho y dejándole copia si la desea.—Rechberg.

VARIEDADES.

REMITIDO.

ORFEONES MUSICALES.

III.

(Conclusion.)

Despues de haber aunque brevemente dado á los *Orfeones* establecidos en Francia y Alemania, y el éxito que cada día obtienen de aprecio entre las

personas mas ilustradas, pasaremos á hablar de los ensayos que en España se han hecho para aclimatar por decirlo así, tan útiles escuelas, en que la juventud encuentra un instructivo al par que agradable estudio y grato y ameno solaz en los momentos que generalmente se dedican á lo que se llama *matar el tiempo* y del que somos tan pródigos los Españoles.

Por el año de 1853 estableció en la ilustrada y culta ciudad de Barcelona D. Juan Tolosa, celoso profesor y amante del bello arte que *nell'anima si sente*, el primer *Orfeon* á semejanza de los establecidos mucho antes en el extranjero. Tradujo á este objeto el método de enseñanza simultánea de *Wilhem* que es el adoptado como primitivo y único á propósito, y no sin tener que sufrir contrariedades, disgustos, inherentes por desgracia en este país, en que generalmente la música es considerada como un mero adorno, ó agradable pasatiempo, pudo ver realizados sus deseos, y de entonces acá el *Orfeon Barcelonés* ha dado brillantes pruebas de su existencia. Ahora reconocida la utilidad de seguir el ejemplo que tan digno profesor ha dado del interés que le inspiran los adelantos é ilustracion de la juventud, otros no menos celosos se proponen dotar á todas las ciudades de parecidas asociaciones. Decididos á seguir en sus huellas á estos amantes del arte en el estrecho círculo que permiten nuestros limitados conocimientos, con el apoyo que esperamos se nos preste, cuando establecidas en otros puntos, reclamemos para el pueblo de Lugo igual adelanto, solo nos permitiremos advertir que la enseñanza es gratuita, y los precisos gastos de instalacion que ascendieron á mil reales en la ciudad antes citada, es lo que la municipalidad tiene que adelantar. Constituido el *Orfeon*, puede aplicarse á celebrar tanto fiestas cívicas, como solemnidades religiosas. Amantes en extremo del pueblo que nos vió nacer, quisieramos no fuese el último en entrar en esta via de progreso y adelanto artístico. Esperamos muy pronto poder manifestar las bases de nuestro pensamiento, y una esperanza lisonjera nos anima de que nuestros deseos serán cumplidos. La juventud de Lugo entusiasta y dispuesta como la que mas, apoyará nuestro proyecto, convencida de sus beneficiosos resultados. Seanos permitido para finalizar, volver la vista al objeto de nuestros estudios, al cultivo de la mas bella de entre las artes, la *música*. Nadie duda de su mision civilizadora. Notorio es lo que acaba de verificarse en Tetuán. El digno General *Turon*, recurrió á ella para disipar el pavor que se apoderó de los moros al ver aproximarse una pequeña columna de nuestras tropas. Todos huían. Tiene el feliz pensamiento de mandar á la música que tocara, y á muy poco atraídos por las encantadoras armonías de ésta, los moros ayuñentado el temor, vuelven, se acercan y se confunden con nuestros bravos soldados, que como siempre nobles, cambian y reparten con ellos sus alimentos. Allí civiliza de este modo. Aquí que es el objeto de los *Orfeones*, mejora las costumbres populares, despertando en el ánimo de los artesanos, que forman la mayoría del personal, nobles instintos que los aleja en los momentos de ocio de las tabernas y otros sitios peligrosos, que tan perjudiciales son á sus intereses y salud, y haciendo que reunidos en sociedad, amacstrándose en la música, y cantando en coro, pasen las horas de descanso agradablemente entretenidos, fraternizando en buena armonía.

Deseamos ah! que aqui se llegue al apogeo á que han llegado en el extranjero esas sociedades corales, al prestigio que gozan, y á la benéfica influencia que ejercen en la educacion del pueblo. Si con nuestros esfuerzos conseguimos el mas pequeño resultado apetecible, nos daremos el parabien de haberlos empleado.

ISIDORO T. BLANCO.

CRÓNICA.

Los periódicos ingleses vienen llenos de detalles acerca del viaje del «Grande oriental» á los Estados Unidos. Su travesía ha sido la mas feliz, y ahora se halla en Nueva York, objeto de la admiracion de los yankees. Los directores han fijado en un duro el precio de su visita, y los norteamericanos se apresuran á recorrerlo, examinar su nuevo sistema de construccion, y admirar la belleza de sus líneas, su sencillez y elegancia, y esa

simetría de formas que le hace olvidar á uno como en presencia de la catedral de San Pablo, sus colosales proporciones. Los embajadores japoneses no han visitado el buque. Los yankees se lo han impedido habilmente, á fin de que no lleven al Japon la impresion de que existe en el mundo una nacion mas grande que los Estados-Unidos. ¡Misericordias humanas!

Dice un periódico de Madrid.—El Congreso de economistas para la reforma del impuesto, celebró en 24 del corriente en Lausana su sesion inaugural. Veianse entre los economistas notables de Europa á los Sres. Waltras Garnier y Girardin, franceses; el italiano marqués de Popoli, el que se puso al frente de la sublevacion de las Romanias, algunos ingleses, rusos y alemanes, cuyos nombres todavia ignoramos, y los españoles Pastor (D. Luis Maria), Figuerola, Quijano y otros.

España mereció la mayor distincion á que podia aspirar, habiéndose concedido la primera vice-presidencia al Sr. Pastor, presidente de la Asociacion para la reforma de los aranceles de aduanas y autor de la *Ciencia de la contribucion*, á pesar de que la costumbre establecida para esta clase de congresos exige que sean presididos por una eminencia del país en que se celebran: por consiguiente, la distincion y el obsequio á España y á su Asociacion arancelaria no han podido llegar mas allá.

Se dividió el Congreso en dos secciones, la una para examinar la parte teórica y científica; la segunda la parte crítica y práctica.

Se entabló primero una discusion general bastante vaga, promovida por los Sres. Waltras, Girardin y Garnier, y por fin este último propuso como tema una definicion del impuesto que era el seguro de Girardin.

Tomó la palabra con este motivo el Sr. Pastor, procurando refutar la teoria del célebre director de la *Presse*; y en atencion á la importancia de los argumentos espuestos, se acordó aplazar la sesion para el dia siguiente, en el cual Mr. Girardin contestará á nuestro compatriota.

Tales son las noticias que muy en extracto hemos recibido de la primera sesion del importante Congreso reunido en la república de Suiza.

Procuraremos continuar dando cuenta á nuestros lectores del giro que vayan tomando los debates.

BOLETIN RELIGIOSO.

- 15.—La Asuncion de Nuestra Señora.
- 16.—San Roque.
- 17.—San Pablo y San Liberato.
- 18.—San Agapito y Santa Elena.
- 19.—San Joaquin Padre de Nuestra Señora.

ADVERTENCIA.

El día 25 concluye el primer trimestre de suscripcion al *CORREO*.

Apreciando las indicaciones de muchos señores suscritores para que no se les retire el servicio del periódico, aun cuando no nos avisen, y con el fin de evitar molestias á todos, esta Redaccion acordó *considerar subsistentes las suscripciones mientras el abonado no manifieste que la deja, bien sea por carta, bien con la devolucion de los números, expresándolo así en la faja, con la firma.*

Agotada la edicion de algunos números, no podemos, desde ahora, servir ninguna suscripcion que empiece antes de primero del actual.

En la parroquia de S. Pedro de Muras, Obispado de Mondoñedo, desapareció á José Otero, una hija, de diez años cumplidos en Junio, por sevicia de su madrastra; llámase Vicenta, tiene el pelo algo rojo. Se suplica al Sr. Cura que la halle en su parroquia, dé parte á su padre por Lugo, Villalba, Muras, dirigiendo el sobre á D. Lorenzo Villamil, presbítero de la misma, ó por medio del hermano de éste D. Luis Maria, canónigo en Lugo.

Por todo lo no firmado,
MANUEL SOTO FREIRE.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN MARIA BRAVOS.

LUGO: IMPRENTA DE SOTO FREIRE.—1860.